



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **3 3 1 2**

BUENOS AIRES, **2 4 ABR 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-017399-14-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS IMA S.A.I.C. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada EPIRUBICINA IMA / EPIRUBICINA CLORHIDRATO, inscripta bajo el Certificado Nº 48.407.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5.755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6.077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

3312

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.
1.490/92 y 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese la especialidad medicinal denominada EPIRUBICINA IMA /
EPIRUBICINA CLORHIDRATO, Certificado Nº 48.407, cuyo titular es la firma
LABORATORIOS IMA S.A.I.C., por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de
su inscripción o de la última reinscripción.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual
pasa a formar parte integral de la presente disposición y el que deberá agregarse al
Certificado correspondiente, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6.077/97.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a
sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y
hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido,
archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-017399-14-6

DISPOSICIÓN Nº **3312**

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT


ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: LABORATORIOS IMA S.A.I.C.

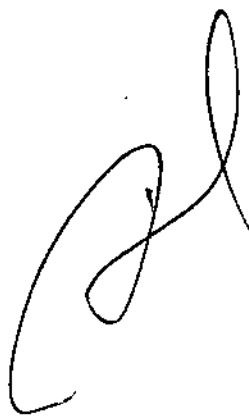
Nombre Comercial: EPIRUBICINA IMA

Nombre Genérico: EPIRUBICINA CLORHIDRATO

Certificado Nº: 48.407




Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	20/12/2014	20/12/2019



EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-017399-14-6

DISPOSICIÓN Nº: **3312**

Im



Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.